

DE LA REPRESIÓN INQUISITORIAL AL ÉXITO SOCIAL. LA CAPACIDAD DE RECUPERACIÓN DE LOS JUDEOCONVERSOS ANDALUCES ENTRE LOS SIGLOS XV-XVII: EL EJEMPLO DEL LINAJE HERRERA*

ENRIQUE SORIA MESA**
Universidad de Córdoba

Resumen

Frente a los tradicionales estudios que se centran en la represión ejercida sobre los judeoconvertos pero que no ahondan en el destino posterior de las víctimas, este artículo pretende analizar en la larga duración la capacidad de supervivencia de los conversos castigados por el Santo Oficio. Para ello, resultó esencial el poder económico y la oportunidad que les brindó la venta de oficios durante el siglo XVI, la cual posibilitó su retorno al poder municipal y, con el tiempo, su ingreso en la nobleza española.

Palabras clave

Inquisición, judeoconvertos, venta de oficios, limpieza de sangre, municipio.

Abstract

In contrast to traditional studies that focus on the crackdown of the Inquisition against new Christians but do not delve into the subsequent fate of the victims, this article aims to offer a long-term analysis of the survival of crypto jews, even those who were punished by the Holy Office. To that end, economic power was essential as well as the opportunity that provided to them the sale of offices during the 16th century, which enabled them to return to municipal power and, eventually, joining the Spanish Nobility.

Keywords

Inquisition, *judeoconvertos*, *limpieza de sangre*, municipality.

Resumo

Comparado aos estudos tradicionais centrados na repressão exercida sobre os cristãos novos, mas que não aprofundam no destino posterior das vítimas, este artigo pretende analisar, na longa duração, a capacidade de sobrevivência dos conversos punidos pelo Santo Ofício. Para isso, foi essencial o poder económico e a oportunidade que lhes ofereceu durante o século XVI a venda de ofícios, que fez possível o seu retorno ao poder municipal e, com o tempo, o seu ingresso na nobreza espanhola.

Palavras chave

Inquisição, cristãos novos, venda de ofícios, limpeza de sangue, município.

* Este trabajo se inscribe en el marco del proyecto de investigación *Nobles judeoconvertos. El origen judío de las élites andaluzas (ss. XV-XVII)* (HAR2012-35752), financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

** Facultad de Filosofía y Letras. Plaza Cardenal Salazar, 3. 14071 Córdoba. esoriam@uco.es.

1. Introducción

A pesar de lo mucho que se ha escrito sobre la Inquisición Española, uno de los temas favoritos de la historiografía nacional y extranjera en las últimas cuatro décadas, aún resta muchísimo por conocer de una institución tan importante como ésta, que marcó como pocas nuestro devenir secular. En especial, las lagunas son enormes en lo relativo a los primeros tiempos de este tribunal de la fe¹, debido a varios problemas de gran calado. El primero y principal, la enorme pérdida de fuentes de que adolecemos, que si es terrible para los siglos XVI al XVIII se torna dramática para las primeras décadas de funcionamiento de la Inquisición.

El segundo, de menor trascendencia pero aún así nada despreciable, es el generado por la grotesca separación académica que impide o cuando menos dificulta gravemente la comunicación entre medievalistas y modernistas, grupos de historiadores que parecen en demasiadas ocasiones compartimentos estancos. Y el reinado de los Reyes Católicos queda en manos de ambos colectivos, lo que excesivas veces ha significado en manos de nadie. Los unos en muchos casos no se interesan por lo que sucede pasado 1500; los otros, suelen ignorar los precedentes y el origen de los fenómenos que estudian.

Otro grave problema radica en la visión deformada que se suele tener acerca de los conversos, enorme conjunto social oscurecido por la sombra alienante de los *judai-zantes*. El gran peso de la Inquisición y el drama tan impactante de sus condenados, sambenitos y autos de fe ha ocultado, y de qué modo, el hecho de que la gran mayoría de los cristianos y cristianas de origen judío se integró del todo con el paso del tiempo en el seno de la sociedad mayoritaria. Al estudiar de forma aislada a los reos, sus condenas, sus procesos -los pocos que se conservan- y sus creencias, algo fundamental por supuesto, se ha olvidado tradicionalmente a los otros, al mayor porcentaje, a aquellos cuya evolución secular explica mucho mejor que todo lo anterior cómo funcionaba en verdad el sistema. Olvido que proviene, sí, de anteponer lo excepcional a lo normal, lo conflictivo a lo cotidiano, pero también de que esta última vía es mucho más difícil, y requiere un trabajo de archivo infinitamente más elevado que el de buscar unos pocos procesos o algunas *relaciones de causas*, que además suelen estar publicadas.

A este escenario podemos añadir un cuarto y último obstáculo, que tampoco resulta baladí. Me refiero al tradicional desprecio por parte del universo académico, debido a la pura ignorancia, de la genealogía como herramienta del análisis histórico. Rechazo frontal hacia un método de trabajo que lleva a olvidar, por decirlo gráficamente y centrarnos en nuestro objeto de estudio, que los reos inquisitoriales tuvieron padres y hermanos así como tíos, sobrinos y primos. Y lo más importante de todo, hijos y descendientes. Los nombres de los que desfilan ante la Inquisición, cuando los conocemos, se quedan en sólo eso, en meros listados y a casi nadie se le ocurre trabajar para reconstruir lo que seguramente fue un entramado familiar, redes que ahora están ocultas entre la maraña de apellidos aislados.

¹ Al respecto interesa el muy reciente libro colectivo coordinado por José María CRUSELLES, *En el primer siglo de la Inquisición Española*, ed. Universidad de Valencia, Valencia, 2013.

No digamos ya continuar en el tiempo en seguimiento de estas familias, lo que en muchos casos nos depararía enormes sorpresas. Todos sabemos que fray Luis de León estuvo preso en las cárceles inquisitoriales y que Santa Teresa de Jesús por poco no sufrió idéntica suerte. Pero sus respectivas estirpes no sólo perduraron sino que prosperaron. Sin problemas, llegando a alcanzar incluso la esfera de la nobleza titulada. Y no son la excepción, son la norma.

Todo esto no tiene nada que ver con un ejercicio erudito, un divertimento genealógico. Lo que esta en juego en realidad es desvelar el auténtico funcionamiento de una sociedad, la de la España de los siglos XV al XVIII, en la que pese a las apariencias la riqueza y el servicio a la Corona lo pudieron todo o casi todo. Dos puntos de apoyo que lograron que miles de familias de origen judío se integraran de lleno, pese a todos los obstáculos, en la masa poblacional mayoritaria. Más aún, las necesidades del Estado Moderno fueron tales que a cambio de su apoyo político y de su dinero incluso los descendientes de condenados por la Inquisición, los propios nietos de los quemados en los autos de fe, lograron hacer olvidar su pasado y se incorporaron de pleno derecho a las categorías dirigentes, sobre todo en la esfera del poder local.

No se trataba, sin embargo, de subvertir el orden social. Todo lo contrario, lo que se buscaba y se consiguió por completo era reforzar continuamente las bases sociales que sostenían la Monarquía, permitiendo el acceso al mismo a los ricos y poderosos que no eran en un principio de progenie noble o tuvieran incluso *sangre infecta*. Todos ellos podrían entrar y ayudar a apuntalar el sistema, pero debían ocultar el mismo hecho de su entrada, aparentando poseer una hidalguía inmemorial. La sociedad cambiaba, pero tenía que aparentar la continuidad. Es el *cambio inmóvil*².

Para poder descubrir hasta qué punto y de qué formas se realizó esta paulatina asimilación de los grupos judeoconversos en la España Moderna es necesario reconstruir las distintas parentelas implicadas en el proceso. Un esfuerzo investigador que arranque de las centurias bajomedievales, sobre todo del Cuatrocientos, y nos lleve al menos al siglo XVII. Análisis que reconstruya la evolución familiar y la conecte con fenómenos tan importantes como la *habilitación* de los hijos y nietos de relajados, la venta de oficios, los Estatutos de Limpieza de Sangre, la tratadística genealógica. Y la venta de hidalguías, la de señoríos y, de forma encubierta o no, la de hábitos de órdenes militares y la de títulos de nobleza³...

Un largo camino pues no en vano fueron millares de casos en trescientos años. Un espectacular reto, ya que en la resolución del problema se halla no ya el ejemplo particular sino la visión del conjunto de una sociedad que fue capaz de perdurar durante muchísimo tiempo pese a todas sus contradicciones internas y a todos los conflictos, crisis y amenazas exteriores precisamente por su flexibilidad, debido a su capacidad

² Enrique SORIA MESA, *El cambio inmóvil. Transformaciones y permanencias en una elite de poder (Córdoba, siglos XVI-XIX)*, ed. Ayuntamiento de Córdoba, Córdoba, 2000.

³ Véase para todo ello, Enrique SORIA MESA, *La nobleza en la España Moderna. Cambio y continuidad*, ed. Marcial Pons, Madrid, 2007.

para adaptarse a las nuevas situaciones. Aunque exteriormente, eso sí, pareciera un bloque tan sólido como rígido e inamovible. Paradojas que convierten en muy atractivo a este período histórico.

2. Un linaje casi desconocido

Desconocemos el origen exacto del linaje estudiado, pues ni de su procedencia geográfica ni de su inicial apellido judío queda reflejo en fuente alguna. Lo más probable es que se trate de hebreos cordobeses, pero igualmente pudieran proceder de otras partes de la Península Ibérica⁴. Sea como fuere, la primera figura de que tengo constancia (si no fallan las genealogías inquisitoriales) es Alvar Núñez de Herrera, el famoso y fiel mayordomo del Condestable don Ruy López Dávalos, al que las crónicas de su tiempo tanto espacio dedicaron debido a su extrema lealtad a su amo⁵.

Su nombre y apellidos nos llevan, es fácil suponerlo, a un bautismo del que fuese padrino un Herrera de la Casa de los señores de Pedraza, Mariscales de Castilla⁶. Nada inusual entre los miles de judíos que se vieron forzados a cambiar de fe tras las brutales presiones sufridas a partir del gran *pogrom* de 1391.

A pesar de la oscuridad que rodea a estos primeros tiempos, algo fomentado por el propio linaje para ocultar su auténtica progenie, parece que Alvar fue padre de cuatro hijos varones. Por un lado, Juan de Herrera, que dará origen a la línea de Jaén, de la que se hablará con cierta extensión más adelante. Por otro, Fernán Gómez de Herrera, al parecer caballero veinticuatro de Córdoba, fundador de la capilla de San Matías de la catedral cordobesa (aunque según otros, lo fue su padre, ya mencionado)⁷.

Álvaro de Herrera, o Álvaro Gómez de Herrera, llevó el nombre de su padre y fue otro de los vástagos del mayordomo. Se le cita como comendador, y Argote de Molina, que es quien nos lo filia adecuadamente, dice de él que fue “comendador de Calatrava”, o sea, caballero de esa orden pues no consta que tuviera encomienda alguna⁸.

El cuarto hijo, por así denominarlo ya que en realidad ignoro el orden de nacimiento de todos ellos, fue Diego Gómez de Herrera. De este fue a su vez vástago Pedro Gómez

⁴ Lo que no lleve nota expresa en este trabajo, procede de Archivo Histórico Nacional (en adelante, AHN), Órdenes Militares (en adelante, OM), Religiosas de Santiago, exp. 321 (pruebas de doña Teresa de Herrera, Granada, 1639).

⁵ Fernán PÉREZ DE GUZMÁN, *Crónica del señor rey don Juan, segundo de este nombre en Castilla y León...* Imprenta de Benito Monfort, Valencia, 1779, año 1428, capítulo VI. También habla muy elogiosamente de él Gonzalo FERNÁNDEZ DE OVIEDO en sus *Batallas y Quincuagenas*, ed. Real Academia de la Historia, Madrid, 1983, I, p. 212.

⁶ No sólo nos lo indica el apellido Herrera, sino que un incluso una dama de estos señores de Pedraza se llamó doña Juana Núñez de Herrera, esposa de García Álvarez de Toledo, tercer señor de Oropesa, Alfonso FRANCO SILVA, *La fortuna y el poder. Estudios sobre las bases económicas de la aristocracia castellana (s. XIV-XV)*, ed. Universidad de Cádiz, Cádiz, 1996, p. 503.

⁷ Manuel NIETO CUMPLIDO, *La Catedral de Córdoba*, ed. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, Córdoba, 2007, p. 411.

⁸ Gonzalo ARGOTE DE MOLINA, *Nobleza del Andalucía*, imp. Fernando Díaz, Sevilla, 1588, p. 311.

de Herrera, de quien se dice fue licenciado. Caballero veinticuatro de Córdoba, Pedro habría muerto en 1460. A partir de esta generación comenzamos a movernos con más soltura, gracias a la información documental procedente de la propia Inquisición y de otras fuentes de menor trascendencia.

Este Pedro Gómez de Herrera representa a la perfección un fenómeno ya apuntado por insignes medievalistas, pero no desarrollado aún por nadie. Me refiero al asalto al poder local que protagonizaron los judeoconversos cordobeses en las décadas centrales del siglo XV, algo que recogen las crónicas coetáneas y que de parecidas maneras se dio en otras ciudades de la Corona de Castilla⁹. Así nos lo indican Alonso de Palencia y mosén Diego de Valera, escritores contemporáneos de aquellos acontecimientos. El primero justifica en cierta medida el odio de los cristianos viejos hacia los nuevos por estar éstos

“extraordinariamente enriquecidos por raras artes, y luego ensoberbecidos y aspirando con insolente arrogancia a disponer de los cargos públicos, después que por dinero y fuera de toda regla habían logrado la orden de caballería hombres de baja extracción, acostumbrados a los más viles menesteres, lanzándose a suscitar revueltas y bandos los que antes jamás se atrevían al más insignificante movimiento de libertad”.

Y esto lo confirma Valera para el caso cordobés:

“Entre ellos había grandes enemistades y grande envidia como los cristianos nuevos de aquella ciudad estuviesen muy ricos, y les viesen de continuo comprar oficios, de los cuales usaban soberbiosamente, de tal manera que los cristianos viejos no la podían comportar”¹⁰.

Integración social que en el caso que nos ocupa no se vio acompañada de asimilación religiosa. No sabemos si hubo homogeneización con los patrones culturales imperantes, pero lo cierto es que pervivió entre ellos la fe de sus mayores, la *Ley de Moisés*. Así al menos quedó de manifiesto mediante las continuas condenas inquisitoriales sufridas por muchos de los miembros de este extenso linaje, que se escalonan como veremos desde finales del siglo XV hasta las postrimerías de la siguiente centuria.

⁹ A pesar del tiempo transcurrido desde su redacción, sigue siendo del mayor interés el artículo de Francisco MÁRQUEZ VILLANUEVA, “Conversos y cargos concejiles en el siglo XV”, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LXIII (1957), pp. 503-540, reproducido en Francisco MÁRQUEZ VILLANUEVA, *De la España judeoconversa. Doce estudios*, ed. Bellaterra, Barcelona, 2006.

¹⁰ Las citas proceden de la *Crónica de Enrique IV* de Palencia y del *Memorial de diversas hazañas* de Valera, y las trae ambas Márquez Villanueva en su mencionado artículo, p. 152 de la edición de 2006.

La creación del Santo Oficio en 1478 y la activación de los primeros tribunales de distrito a partir de 1480¹¹ trajo el pánico a los conversos españoles. Esa era su función, desde luego. Sin entrar en estériles polémicas, que además desbordarían con creces el límite espacial de este artículo, considero simplemente absurda la opinión de autores como Netanyahu¹² para quienes la herejía en la España del siglo XV estaba muerta y todo o casi todo sería una invención inquisitorial, promovida bien por un anacrónico *racismo* o por ansias de enriquecimiento a costa de los prósperos confesos. Meras suposiciones sin fundamento real, nada extrañas en escritores como éstos, que prácticamente no han consultado un solo documento de archivo, al menos de los muchos inéditos que restan por publicar.

Lo que buscaba la Corona, a mi entender no cabe la más mínima duda, era acabar con la herejía imperante, masiva en ocasiones, sobre todo en el ámbito geográfico andaluz. Con la condena de miles de conversos y con la quema en las hogueras de un alto porcentaje de ellos se instauró un régimen de terror basado en la justicia ejemplarizante. La expulsión de los judíos de 1492 vino a cerrar el círculo, arrancando de raíz del territorio español la ya reducida minoría hebrea, con lo que desaparecería cualquier posible modelo a imitar, cayendo pronto en el olvido la fe mosaica, reduciendo la heterodoxia de aquí en adelante a las meras prácticas culturales, reiteraciones conductuales que eventualmente podrían ser perseguidas por la Inquisición, pero que no despertaban demasiada alarma social ni siquiera en el seno del terrible tribunal de la fe.

Únicamente unos cuantos focos aislados, que por llamativos que fuesen no conformaron jamás tendencia (Valladolid-Sevilla, Murcia-Lorca y Granada, entre 1558 y 1593), se manifiestan como la excepción a la regla. Otra cosa fue, por supuesto, la llegada de los *marranos* portugueses a partir de la Unión de Coronas, que no sólo significó la entrada de grandes contingentes de cristianos nuevos en buena medida criptojudíos, sino en determinados casos la reactivación de la dormida fe mosaica de ciertas comunidades. Pero esa es otra historia y no tiene aquí cabida.

Dicho esto, la Inquisición actuó con gran severidad, con monstruoso rigor en realidad, en sus primeros tiempos de vida. Ese y no otro era su objetivo: masacrar a los herejes más notorios para atemorizar al resto de los conversos, los cuales se irían apartando poco a poco del error. Otra cosa es cómo actuara cada tribunal, la coyuntura concreta, las actuaciones individuales...

En el caso cordobés, la penetración conversa en las instituciones locales fue de tal grado que entre los primeros condenados encontramos personalidades de gran relevancia¹³,

¹¹ Jean-Pierre DEDIEU y Jaime CONTRERAS, "Geografía de la Inquisición Española: la formación de los distritos, 1470-1820", *Hispania*, 144 (1980), pp. 37-94.

¹² Benzion NETANYAHU, *Los orígenes de la Inquisición en la España del siglo XV*, ed. Crítica, Barcelona, 1999, y la compilación de artículos *De la anarquía a la Inquisición. Estudios sobre los conversos en España durante la Baja Edad Media*, ed. Esfera de los Libros, Madrid, 2005. Y sus incondicionales, como el reciente libro de Ángel ALCALÁ, *Los judeoconversos en la cultura y sociedad españolas*, ed. Trotta, Madrid, 2011.

¹³ Como el tesorero de la catedral de Córdoba, don Pedro Fernández de Alcaudete, o el maestrescuela de la misma institución, Gómez Fernández, Rafael GRACIA BOIX, *Colección de documentos para la historia de la Inquisición de Córdoba*, ed. Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba, 1982, pp. 107-134.

capitulares incluidos. Nada raro en otras zonas del país, pues aunque carecemos aún de estudios monográficos, hay datos que muestran la represión sufrida por regidores de Valladolid¹⁴, Ciudad Real¹⁵, Cuenca¹⁶ o Sevilla¹⁷, por sólo mencionar algunos casos. No se trata, como pudiera pensarse a primera vista, de un ataque contra todo el grupo oligárquico de origen cristiano nuevo, o de un ajuste de cuentas político por parte del Estado. Ni de luchas de bandos o conflictos puntuales de facciones. Al menos, no de manera generalizada. Si hubo linajes hispalenses o conquenses que vieron arder a muchos de sus miembros, otros tantos o más incluso siguieron en sus escaños consistoriales y sobrellevaron el trance con total impunidad.

Conviene recordar aquí a Torquemada, el primer inquisidor general, y su origen hebraico, algo bien conocido¹⁸, pero no es tan notorio que su familia inmediata conformó un clan de enorme poder en el ayuntamiento de Valladolid, posición en la que perduraron durante muchas generaciones pese a su idéntico origen étnico-religioso. Por no hablar de los cabildos toledanos o burgaleses, copados durante siglos por cristianos nuevos¹⁹. Y más adelante, el de Granada, nido confeso como pocos²⁰.

¹⁴ Recogidos en el *Cronicón de Valladolid*, ed. Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, Valladolid, 1984 (ed., facsímil de la de 1848). También interesa al respecto la tesis doctoral inédita de María Ángeles MARTÍN ROMERA, *Las redes sociales de la oligarquía de la villa de Valladolid (1450-1520)*, Madrid, 2013.

¹⁵ Luis DELGADO MERCHÁN, *Historia documentada de Ciudad Real (la Judería, la Inquisición y la Santa Hermandad)*, Ciudad Real, 1907, y Haim BEINART, *Conversos on Trial. The Inquisition of Ciudad Real*, ed. Magnes, Jerusalén, 1981, 4 vols.

¹⁶ Pedro Luis LORENZO CADARSO, “Esplendor y decadencia de las oligarquías conversas de Cuenca y Guadalajara”, *Hispania*, 186 (1994), pp. 53-94.

¹⁷ José Antonio OLLERO PINA, “Una familia de conversos sevillanos en los orígenes de la Inquisición: los Benadeva”, *Hispania Sacra*, 81 (1988), pp. 45-105, y en menor medida su muy interesante libro *La Universidad de Sevilla en los siglos XVI y XVII*, ed. Universidad de Sevilla, Sevilla, 1993. También Juan GIL, *Los conversos y la Inquisición sevillana*, ed. Universidad de Sevilla-Fundación El Monte, Sevilla, 2000-2003, 8 vols.

¹⁸ Entre otras cosas, por la famosa cita que dice del cardenal don Juan de Torquemada, tío carnal del inquisidor, que “sus abuelos fueron de linaje de judíos convertidos a nuestra santa fe católica”, Fernando del PULGAR, *Los Claros Varones de España...*, Madrid, 1632.

¹⁹ Aún por estudiar en este sentido el de Burgos, para el caso de Toledo me remito a los trabajos de José Carlos GÓMEZ-MENOR, *El linaje familiar de Santa Teresa y de San Juan de la Cruz. Sus parientes toledanos*, Toledo, 1970, y *Cristianos nuevos y mercaderes de Toledo*, ed. Zocodover, Toledo, 1970; Linda MARTZ, *A Network of Converso Families in Early Modern Toledo. Assimilating a Minority*, ed. Michigan University Press, Ann Arbor, 2003; y Francisco J. ARANDA PÉREZ, “Judeoconversos y poder municipal en Toledo en la Edad Moderna”, en A. Mestre Sanchis, Pablo Fernández Albaladejo y Enrique Giménez López (eds.), *Disidencias y exilios en la España Moderna*, ed. Asociación Española de Historia Moderna, Alicante, 1997, pp. 155-168.

²⁰ Enrique SORIA MESA, “Nobles advenedizos. La nobleza del reino de Granada en el siglo XVI”, en E. Belenguer Cebrià (Coord.), *Felipe II y el Mediterráneo*, vol. II, *Los grupos sociales*, ed. Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, Madrid, 1999, pp. 61-75; “Los judeoconversos granadinos en el siglo XVI: Nuevas fuentes, nuevas miradas”, en Antonio Luis Cortés Peña y Miguel Luis López-Guadalupe (Eds.) *Estudios sobre Iglesia y Sociedad en Andalucía en la Edad Moderna*, ed. Universidad de Granada, Granada, 1999, pp. 101-109; “Burocracia y conversos. La Real Chancillería de Granada en los siglos XVI y XVII”, en Francisco J. Aranda Pérez (Coord.), *Letrados, juristas y burócratas en la España Moderna*, ed. Universidad de Castilla-La Mancha, Cuenca, 2005, pp. 107-144; “Ascenso social y

El problema interpretativo radica en buena medida en los silencios de las fuentes y en el enorme grado de manipulación documental desarrollado siglos después del hecho. El fraude genealógico tan presente en la España de los siglos XVI al XVIII²¹ conllevó el oscurecimiento casi total de los auténticos orígenes conversos de miles de familias que por aquel entonces pertenecían de lleno a la nobleza media y alta, muchos de ellos titulados y aun Grandes de España. Casos como los Cabrera, marqueses de Moya y condes de Chinchón²², o los Arias Dávila, condes de Puñonrostro²³, no son sino la punta del iceberg de un proceso histórico de muchísimo calado. Toda esta mixtificación es la que ha provocado que en realidad no sepamos bien cuáles de todos esos regidores eran conversos, cuáles fueron condenados y por qué.

Y esto, en el caso de Córdoba se torna dramático. La destrucción de pruebas fue enorme y curiosamente ordenada por los distintos poderes públicos desde fechas muy tempranas. La brutal persecución ordenada por el inquisidor Lucero²⁴ alcanzó a muchas familias del más alto nivel, incluidas algunas consideradas hasta hoy como la esencia nobiliaria cordobesa (los Fernández de Mesa, por ejemplo²⁵). La reacción contra los desmanes del *tenebrario* Lucero conllevó no sólo la liberación de los presos encarcelados, sino la destrucción de los registros inquisitoriales, al menos de los que más afectaban a los poderosos locales. Como dije en su día:

“Se intenta borrar el pasado más reciente. Esto explica el furor de la élite cordobesa cuando, en plena efervescencia comunera, a la Inquisición se le ocurre empadronar a los cordobeses, siguiendo, es de suponer, criterios en cuanto al origen étnico de los vecinos. La posibilidad de que quedase constancia oficial en

legitimación en la Granada moderna: la Real Maestranza de Caballería de Granada”, en Inés Gómez González y Miguel L. López-Guadalupe Muñoz (Eds.), *La movilidad social en la España del Antiguo Régimen*, ed. Comares, Granada, 2007, pp. 173-192; “Los Linajudos. Honor y conflicto social en la Granada del Siglo de Oro”, en Julián Lozano Navarro y Juan Luis Castellano (coords.), *Violencia y conflictividad en el universo barroco*, ed. Comares, Granada, 2010, pp. 401-427.

²¹ Enrique SORIA MESA, “Genealogía y poder. Invención del pasado y ascenso social en la España Moderna”, *Estudis* 30 (2004), pp. 21-55.

²² M^a Pilar RÁBADE OBRADÓ, *Una élite de poder en la Corte de los Reyes Católicos: los judeoconversos*, ed. Sigilo, Madrid, 1993. La sangre conversa de los Bobadilla, no contemplada por la citada autora, queda evidenciada en Rafael G. PEINADO SANTAELLA y Enrique SORIA MESA, “Crianza real y clientelismo nobiliario: los Bobadilla, una familia de la oligarquía granadina”, *Meridies*, 1 (1994), pp. 129-160.

²³ A falta de un estudio global, interesa Carlos CARRETE PARRONDO, *Proceso inquisitorial contra los Arias Dávila segovianos, un enfrentamiento social entre judíos y conversos*, ed. Universidad Pontificia de Salamanca, Salamanca, 1986; M^a del Carmen MENA GARCÍA, *Un linaje de conversos en tierras americanas (los testamentos de Pedrarias Dávila, gobernador de Castilla del oro y Nicaragua)*, ed. Universidad de León, León, 2004; y Ángel GALINDO GARCÍA (ed.), *Segovia en el siglo XV. Arias Dávila: obispo y mecenas*, ed. Universidad Pontificia de Salamanca, Salamanca, 1998.

²⁴ Sobre el personaje y el contexto es del mayor interés el artículo de Ana Cristina CUADRO GARCÍA, “Acción inquisitorial contra los judaizantes en Córdoba y crisis eclesíástica (1482-1508)”, *Revista de Historia Moderna*, 21 (2003), pp. 11-28.

²⁵ Gonzalo J. HERREROS MOYA, “Nobleza, genealogía y heráldica en Córdoba. La Casa solariega de los Mesa y el palacio de las Quemadas”, *Historia y Genealogía*, 3 (2013), pp. 99-194.

un organismo ajeno al cabildo de las ascendencias manchadas de la elite puso a ésta en pie de guerra. Sin empacho alguno, y en tono amenazador, los *señores Córdoba* exigen al cardenal Adriano de Utrecht ‘que los padrones originales se deben quemar ante el corregidor y dos veinticuatro de la ciudad, sin quedar traslado ni razón ninguna de ellos, de manera que toda la ciudad esté satisfecha del remedio que en esto se ha puesto’²⁶.

Lo poco que he podido rastrear pese a las referidas pérdidas documentales nos muestra la casi completa destrucción del grupo familiar que vengo a estudiar en este artículo. El comendador Álvaro de Herrera, que debía ser muy mayor para la fecha (seguramente el hijo menor de todos los que tuvo su padre), fue condenado en 1485, y lo mismo le sucedió a su esposa, Leonor de Andújar. En la siguiente generación, si bien Pedro Gómez de Herrera había fallecido en 1460 y pudo escapar así de la represión, no sucedió lo mismo con su mujer e hijos. La viuda huyó de Córdoba y fue relajada en efígie en el famoso auto de fe de 1504. Quemados igualmente fueron su hijo el veinticuatro Diego de Herrera, la esposa de éste (también en estatua por estar ausente, lo mismo que le sucedido a su madre) y su yerno Diego de Córdoba *el Fiel*, quien también fue caballero veinticuatro de la misma ciudad, esposo de su hija Beatriz Gómez de Herrera, que también parece se vio afectada por la condena inquisitorial. Hay más aún. Hija de Beatriz y de Diego de Córdoba fue Leonor de Córdoba, cuyo marido Alonso Fernández el Blanco fue quemado en el auto de fe ya referido.

Cualquier estudio tradicional terminaría aquí, dejándonos con la impresión de una parentela conversa casi aniquilada por la intransigencia religiosa. Víctimas de un nuevo orden social y político que se imponía sobre la complejidad bajomedieval para crear la uniformidad que se supone caracteriza al Estado Moderno. Pero las cosas son mucho más complejas. O lo pueden ser, si se estudian adecuadamente.

3. Huida y reconstrucción

Los Herrera sobrevivieron, lograron escapar a la amenaza de destrucción total y consiguieron recuperarse, y de qué manera. Recuperación que no solo les llevó con el tiempo a volver a posiciones similares a las que poseían antaño, sino a progresar socialmente mucho más, alcanzando la cúspide del sistema. Un sistema que les rechazó cuando sus señas de identidad chocaron frontalmente con las imperantes, pero que les aceptó plenamente cuando siguieron los caminos codificados que conducían a la asimilación completa y al éxito social. Veamos cómo sucedió.

La primera medida, basada en el sentido común, fue la huida. Actualmente, empezamos a saber que tanto los pogromos anticonversos del siglo XV como la llegada de la Inquisición provocaron importantes desplazamientos poblacionales, si no masivos en

²⁶ Enrique SORIA MESA, *El cambio inmóvil...*

su número, desde luego muy relevantes por la categoría de los afectados. Emigraciones forzadas hacia, inicialmente, lugares de señorío, entendidos como refugios para esta comunidad. La protección de la alta nobleza hacia los cristianos nuevos es un lugar común, pero no por ello es un hecho menos cierto. Los aristócratas tenían un enorme interés por rodearse de eficientes servidores, así fuesen mayordomos, escribanos, contadores o alcaides. Y prestaban muy poca atención a su origen hebreo. No se trataba de altruismo, claro está, sino de mera conveniencia. Nacieron así lo que podemos denominar *cortes señoriales judeoconversas*, de las que fueron paradigma la de Escalona, bajo la protección de los Pacheco, marqueses de Villena; Palma del Río, con los Portocarrero, condes de esa villa; Guadalajara, ciudad dominada de facto por los duques del Infantado; o los dominios sevillanos y onubenses de los Guzmán, duques de Medina Sidonia²⁷.

En el caso de los Herrera, las opciones tomadas les llevaron a otros ámbitos, pero eso sí, siempre fuera de Córdoba, ciudad donde quedó tan sólo un mínimo resto de lo que con el tiempo llegó a ser una enorme parentela. Concretamente, a emigrar a los reinos de Jaén y Granada. La elección giennense puede parecer un poco extraña, considerando que en esas tierras existía otro tribunal inquisitorial, dedicado a idénticas tareas que el cordobés, aunque parece que con menor rigor²⁸. Es posible que existieran lazos familiares previos con la ciudad de Baeza, donde se asentaron muchos de ellos, localidad que además experimentaba un destacado crecimiento económico, centrado en gran medida en la labor pañera. Y Baeza, lo mismo que la capital del Santo Reino, era un núcleo urbano muy poblado de conversos, lo que también puede explicar la atracción generada hacia este fragmento del grupo²⁹.

Otro segmento del linaje, sin embargo, se dirigió sin titubear hacia el reino de Granada, y esta sí es una medida fácilmente explicable, ya que Granada era un *mundo nuevo*, lleno de posibilidades económicas, donde nadie se conocía y por tanto todos carecían de origen. Y no es baladí añadir que hasta 1526 no hubo tribunal de la Inquisición³⁰.

Si escapar del lugar de nacimiento, donde se era muy conocido, fue norma en estos casos (los Cepeda de Santa Teresa, de Toledo a Ávila; los León de fray Luis, de Belmonte a Granada y a Valladolid...), la otra gran estrategia consistió en la usurpación de apellidos. En este caso, haciéndose pasar por descendientes de los Herrera, señores de Pedraza, como hicieron por su parte cientos de familias llamadas Guzmán, Mendoza, Pacheco,

²⁷ Sobre lo cual interesan grandemente, a falta de un trabajo global, dos estudios del profesor Rafael M. PÉREZ GARCÍA, *Sociología y lectura espiritual en la Castilla del Renacimiento, 1470-1560*, Fundación Universitaria Española, Madrid, 2005, y “Espirituales, cortes señoriales y linajes nobiliarios. Construcción y desarrollo de climas sacro-espirituales de referencia social en la Andalucía de los siglos XVI y XVII”, *Historia y Genealogía*, I (2011), pp. 133-153.

²⁸ LUIS CORONAS TEJADA, *Judíos y judeoconversos en el reino de Jaén*, Universidad de Jaén, Jaén, 2003.

²⁹ Véase Pedro A. PORRAS ARBOLEDAS, *Las comunidades conversas de Úbeda y Baeza en el siglo XVI*, Jaén, 2008.

³⁰ Enrique SORIA MESA, “Los judeoconversos granadinos...”.

además de las que apellidándose Córdoba o Toledo pasaron sin rubor a denominarse Fernández de Córdoba o Álvarez de Toledo. Y así sucesivamente³¹.

Establecidos en sus dos nuevas bases de acción, a estos Herrera, como a tantas otras familias de semejante condición, se le apareció la fortuna en forma de venalidad de oficios. La venta de oficios públicos, que arranca en Castilla del año 1543, vino a suponer un hito fundamental en el secular proceso de patrimonialización de los cargos concejiles. Hasta entonces, la *renuncia* era el mecanismo obligado para la transmisión de los regimientos, escribanías y juraderías de unas manos a otras. Pero la renuncia suponía la conformidad de la Corona y sobre todo la aquiescencia de la oligarquía municipal preexistente.

La ruina del erario obligó a Carlos V, imitado y superado luego por sus sucesores, a sacar al mercado una gran cantidad de oficios municipales a fin de obtener dinero por su venta. Un nuevo fenómeno de acrecentamiento de oficios, pero a diferencia de lo sucedido en el siglo XV que dependía de los vaivenes del favor regio, esta vez sometido a la simple necesidad monetaria³². En toda Castilla se vendieron miles de oficios³³ a partir de 1543, sobre todo en las ciudades y grandes villas cabezas de partido, extendiéndose el fenómeno a las áreas rurales décadas después, en especial tras 1581.

Poseedores de un elevado nivel de fortuna, los Herrera se lanzaron de lleno a la compra de tales cargos, los cuales les permitían acceder de nuevo a las instituciones del poder local. Y como ellos, lo mismo hicieron miles de familias judeoconversas a lo largo y ancho de la Corona de Castilla. No en vano he afirmado en otra ocasión que

“Este impresionante mercado establecido en torno a los oficios públicos municipales supuso, eso creo yo, uno de los principales factores de movilidad social en la España Moderna. Si no el que más. Como intuyeron los grandes historiadores que se han acercado al estudio teórico del proceso, la venalidad de los oficios abrió las puertas a los recién llegados al universo del poder local.

³¹ Enrique SORIA MESA, “Tomando nombres ajenos. La usurpación de apellidos como estrategia de ascenso social en el seno de la élite granadina durante la Época Moderna”, en E. Soria Mesa, J.J. Bravo Caro y J.M. Delgado Barrado (Coords.), *Las élites en la Época Moderna: la Monarquía Española. I. Visiones generales*, Universidad de Córdoba, Córdoba, 2009, pp. 9-28.

³² Son muchos los trabajos que aportan datos parciales o reflexionan sobre el tema. Para evitar una larguísima enumeración, me remito al reciente trabajo de Antonio JIMÉNEZ ESTRELLA, “Poder, dinero y ventas de oficios y honores en la España del Antiguo Régimen: un estado de la cuestión”, *Cuadernos de Historia Moderna*, 37 (2012), pp. 259-272. Una excelente y crítica interpretación del fenómeno, en Alberto MARCOS MARTÍN, “Enajenaciones por precio del patrimonio regio en los siglos XVI y XVII. Balance historiográfico y perspectivas de análisis” en *Balace de la historiografía modernista, 1973-2001. Actas del VI Coloquio de Metodología Histórica Aplicada* (Homenaje al profesor Dr. D. Antonio Eiras Roel), ed. Universidad de Santiago de Compostela, Santiago, 2003, pp. 419-443.

³³ Juan Eloy GELABERT, *La bolsa del Rey. Rey, reino y fisco en Castilla (1598-1648)*, ed. Crítica, Barcelona, 1997.

Y con él, a la respetabilidad, la influencia y el ennoblecimiento, aspectos que antes les estaban vedados o les resultaban muy lejanos”³⁴.

Dejando a un lado los empleos tradicionales de la rama giennense (mercader, trape-ro...), los Herrera de esta ciudad se insertaron plenamente en el universo profesional del notariado, un ámbito sociocultural muy frecuentado en toda España por los conversos, como es bien conocido³⁵. Así, Juan de Herrera fue escribano público de Jaén a mediados del siglo XVI, y escribano real lo era su cuñado Diego de San Juan, hermano de su esposa, también converso³⁶. Varios de los hijos de Juan desempeñaron el mismo puesto de escribano, de dos de ellos, Gonzalo y Jerónimo de Herrera, volveremos a tratar con cierto detenimiento.

Mas no se acaba aquí la saga. Hermano del anterior Juan de Herrera fue Rodrigo de Herrera, escribano público de la capital del Santo Reino, padre de Gonzalo Hernández de Herrera, quien ejerció el mismo empleo años después³⁷.

Los que de este prolífico linaje permanecieron en Córdoba a pesar de la tormenta también usaron del mismo empleo. No voy a traer a colación a los muchos escribanos apellidados Herrera de que hay constancia en la ciudad, al no saber si son parientes de los que estudio, pero basta referir que fue una de las denominaciones más frecuentes en este campo³⁸, siendo todos o casi todos conversos, como indicaba en sus anotaciones la propia Inquisición, institución que advertía para el caso de la ciudad de Córdoba que “mandó el Consejo que no se admitiese a pretensión del Santo Oficio a quien tuviese apellido de Cruz, Hierro ni con el apellido de Herrera”³⁹.

Constanza Ramírez fue hija de Diego de Córdoba *el Fiel* y cuñada de Alonso Fernández el Blanco, ambos quemados por judaizantes en el famoso auto de fe de 1504. Pues bien, el marido de Constanza fue Fernando de Herrera, del que se dice fue escribano público de Córdoba⁴⁰, y desde luego lo fue su hijo y luego el vástago de éste, Pedro

³⁴ Enrique Soria Mesa, *La nobleza en la España...*, p. 221.

³⁵ Un ejemplo, el caso granadino, en María Amparo MORENO TRUJILLO, “Las actuaciones de la Inquisición y los escribanos judeoconversos del entorno del conde de Tendilla”, *Historia. Instituciones. Documentos*, 37 (2010), pp. 181-210.

³⁶ Y con problemas con la Inquisición, Luis CORONAS TEJADA, *op. cit.*, p. 211 entre otras.

³⁷ Como tal le encontramos ejerciendo en 1574, Cristina CASTILLO MARTÍNEZ, “Partos asombrosos. A propósito de dos relaciones de sucesos acaecidos en Jaén (siglos XVI-XVII)”, *Bulletin Hispanique*, 110-2 (2008), p. 27. Y continuaba ejerciendo en 1610, según una escritura que cita en su Tesis Doctoral (en vías de publicación) Santiago OTERO MONDÉJAR, *La reconstrucción de una comunidad. Los moriscos en los reinos de Córdoba y Jaén (ss. XVI-XVII)*, Córdoba, 2012.

³⁸ Miguel Ángel EXTREMERA EXTREMERA, *El notariado en la España Moderna. Los escribanos públicos de Córdoba (siglos XVI-XIX)*, ed. Calambur, Madrid, 2009.

³⁹ AHN, Inquisición, 3723, exp. 178, fol. 1v.

⁴⁰ Así, en AHN, Órdenes Militares, Religiosas de Santiago, exp. 321, pero en la declaración genealógica de su hijo ante el mismo Santo Oficio se indica que el citado fue tratante, AHN, Inquisición, 1556, exp. 1. Pudiera haber tenido ambas dedicaciones profesionales o, más bien, tratarse de una confusión en el primer documento con el empleo de su hijo y homónimo.

Ramírez de Baena, padre a su vez del escribano Pedro Ramírez y éste, del también notario público Diego Ramírez.

Pero la venta de oficios no sólo se limitó a las escribanías, puesto clave como *intermediarios del poder*, sino que alcanzó igualmente a los niveles máximos de gobierno municipal, es decir, los jurados y sobre todo los regidores. Jurado de Córdoba fue Ambrosio Ramírez de Herrera, quien falleció por 1609, hijo del mencionado escribano Pedro Ramírez de Baena. Y encontramos multitud de este tipo de cargos concejiles en el entorno familiar más inmediato de estos Herrera, concretamente entre sus parientes apellidados Aragonés, Sánchez Dávila, Ahumada... e incluso otros Herrera, deudos por matrimonio pero de diferente linaje⁴¹.

Mas fue la cúspide del poder local el auténtico horizonte de aspiraciones al que tendieron estos Herrera. Se trataba de volver a su anterior posición, pues como se ha visto muchos de ellos fueron caballeros veinticuatro de Córdoba. Ahora, los intentos les van a llevar a ser regidores de Baeza y de Jaén y veinticuatro de Granada. Por sólo citar unos cuantos ejemplos, el regidor granadino Félix de Herrera, de la misma estirpe; sus homólogos giennenses Fernando de Molina y Diego de Contreras, entre otros, parientes por matrimonio de los Herrera de esa ciudad; don Alonso de Noguera, veinticuatro de Baeza, y sus familiares cercanos los veinticuatro de Granada don Baltasar Pérez de Vivero, su hijo don Agustín Pérez de Vivero y al menos dos hijos de éste, don Francisco y don José Pérez de Vivero, todos cinco oriundos de la rama baezana Herrera. Acabemos con Pedro Osorio de Valdés, regidor perpetuo de la ciudad granadina de Santa Fe, quien pese a sus apellidos era un Herrera por varonía; de él descendería por línea masculina don Pedro Osorio Varona y Marín, veinticuatro de Granada en fecha tan tardía como 1757.

Una de las causas que explican este paulatino pero inexorable incremento de poder de este linaje de condenados fue la solidaridad familiar. Una cohesión interna entre las muchas ramas del linaje y las familias agregadas por matrimonio que les permitió sortear las muchas amenazas que siguieron planeando sobre sus cabezas. Veamos algo de ello, al menos lo más llamativo.

Hasta bien entrado el siglo XVII, los Herrera y sus deudos casaron de forma endogámica, no únicamente, claro, pero sí de forma mayoritaria. Y de dos formas. Por un lado, mediante una endogamia de grupo, *homogamia* si se quiere, aquella que les enlazó de forma sistemática con otras familias judeoconversas, más exactamente con grupos descendientes como ellos de procesados por la Inquisición. El ejemplo perfecto lo representa la línea asentada en la ciudad de Jaén.

En efecto, Gonzalo de Herrera, mercader de lanas, casó con María Fernández, reconciliada por el Santo Oficio (lo mismo que su marido), hermana de Diego Fernández,

⁴¹ FRANCISCO I. QUEVEDO SÁNCHEZ, “Inventando el pasado. La familia judeoconversa Herrera de Córdoba y Granada”, *Anahgramas*, 1 (2014) (en prensa) y “Un linaje en expansión. De penitenciados por el Santo Oficio a élite social: La familia Sánchez de Ávila”, en prensa. Agradezco el autor haberme facilitado ambos textos antes de ver la luz.

distribuidor de la Catedral de Jaén, procesado en 1505, luego quemado vivo en 1510; y de Leonor López, Constanza Fernández e Isabel Fernández, todas ellas procesadas al igual que sus respectivos maridos, llamados Alonso Sedero, Pedro Gutiérrez y Fernando de Baeza. No hacían otra cosa que seguir la estela marcada por sus padres, Guiomar Rodríguez y Ruy Díaz, traperero, ambos relajados en efigie por haber ella fallecido cuando se incoó el proceso y él haber huido de la ciudad.

El hijo de ambos, el ya mencionado escribano Juan de Herrera, que tuvo que declarar su genealogía ante el Santo Oficio en 1562 como descendiente de condenados, desposó a Luisa de Soria, hermana del escribano Diego de San Juan, e hija del bachiller Maese García, médico, de idénticas circunstancias que su propia familia.

Y para no extenderme demasiado, el hijo de esta pareja, el también escribano Gonzalo de Herrera, desposaba en primeras nupcias a doña María Dávila, miembro del linaje Albín que vio desfilar por la Inquisición a varios de sus miembros. Concretamente, fueron procesados aunque finalmente absueltos Antón Hernández Albín, mercader de Jaén, cinco de sus hijos y tres de sus yernos, entre los que se encontraba el propio Herrera, el mercader Diego de San Juan (que acaso sea el mismo escribano antes referido) y el escribano Diego Rodríguez⁴².

Esta voluntad de permanencia se desarrolló de forma paralela a una acusada endogamia de sangre, o sea a la reiteración de casamientos consanguíneos con los que mantener intacta la cohesión interna de la parentela. Enlaces con primos lejanos que vamos a resumir aquí por mor de la brevedad en dos ejemplos muy interesantes, y que pueden servir de auténtico paradigma de los comportamientos familiares de un grupo que no estaba dispuesto, por estas fechas, a perder su idiosincrasia y a fundirse del todo con la masa poblacional dominante.

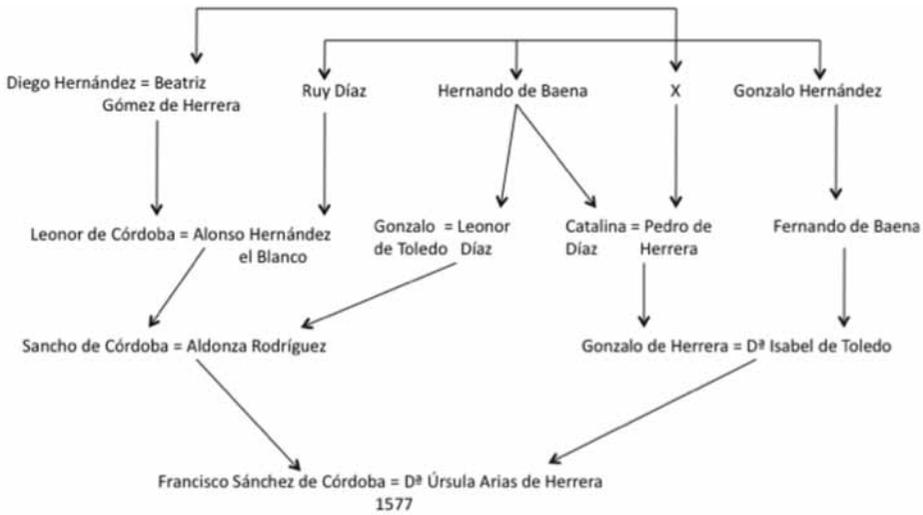
El primero de estos casos se produce con motivo de la boda, en 1577⁴³, de Francisco Sánchez de Córdoba y de su prima tercera doña Úrsula Arias de Herrera. Hasta aquí, no hubiera sido demasiada noticia, por lo frecuente que resultó la endogamia en el Antiguo Régimen⁴⁴. Pero sí que llama la atención la profunda densidad del parentesco que unía a los novios, como se puede contemplar en el esquema que sigue a esta explicación. Por seis líneas distintas eran deudos entre sí, alcanzando unas cotas de contigüidad sanguínea pocas veces vista. Un ejemplo clarísimo de hasta qué punto estaban dispuestos los Herrera y las familias que giraban en torno suyo a mantener intactas las señas de identidad grupales. Al menos, las que consideraban esenciales y definitorias de su idiosincrasia.

Menos impactante, pero aun así interesante, es el segundo caso, esta vez fechado en 1619. Esta vez se trata del desposorio de don Baltasar Pérez de Vivero y de doña Juana Ramírez Contarino, ambos naturales y oriundos de Baeza. La conexión familiar, eran

⁴² Rafael GRACIA BOIX, *op. cit.*

⁴³ Archivo de la Curia Eclesiástica de Granada, expedientes matrimoniales, microfilm 1453489, 111.

⁴⁴ Véanse las consideraciones que realizo sobre la endogamia en Enrique SORIA MESA, *La nobleza en la España...*



primos terceros, viene por los Herrera de esta ciudad, concretamente por Gonzalo de Herrera, del que fueron hijos Alonso y doña Teresa, respectivamente bisabuelos de ambos cónyuges. Los cuales, además, aunque fuera del cuarto grado, estaban emparentados varias veces también por el apellido Molina⁴⁵. Que yo sepa, ésta fue la última vez en que se produjo un enlace consanguíneo en el linaje, al menos de esta intensidad.

4. Nuevos desafíos: la Limpieza de Sangre

Tanto éxito, como era de suponer, volvió a despertar envidias y resentimientos. Pasados los primeros tiempos de represión inquisitorial en España, la Corona había quedado plenamente satisfecha: extirpada la herejía, el resto del colectivo cristiano nuevo se asimilaría de manera total y silenciosa, acabando para siempre con el problema converso. Sin embargo, no estaba previsto que rebrotara el antisemitismo popular, dirigido esta vez no hacia los *malos* cristianos, sino hacia todos los descendientes de judíos, fuese cual fuese su sinceridad religiosa. Como respuesta a esta presión cada vez más fuerte, los *Estatutos de Limpieza de Sangre*, como es bien sabido, se fueron creando con la finalidad de bloquear el acceso a las instituciones y a los honores y dignidades a todos los judeoconvertos.

Otra cosa, claro está, es que lograran su objetivo. Creo haber demostrado claramente que el fraude testifical y documental en torno a las pruebas genealógicas fue enorme, tan grande en la práctica como consentido por una Corona que tenía que guardar las apariencias pero que bajo ningún concepto estaba dispuesta a prescindir de miles de posibles servidores porque tuvieran una o muchas gotas de sangre judaica⁴⁶.

⁴⁵ Archivo de la Curia Eclesiástica de Granada, expedientes matrimoniales, microfilm 1458251, 51.

⁴⁶ Enrique SORIA MESA, *El cambio inmóvil...*; y “Los estatutos municipales de limpieza de sangre en la Castilla moderna. Una revisión crítica”, *Mediterranea. Ricerche Storiche*, 27 (abril de 2013), pp. 9-36.

Pese a ello, la tensión fue enorme, estando expuestas las familias en ascenso al peligro de que en cualquier momento saliesen a la luz sus auténticos orígenes, su verdadera procedencia. Nadie estaba seguro del todo. Pero a la vez tanto el poder del dinero como la influencia que fueron capaces de movilizar a su favor los más poderosos del grupo consiguieron poco a poco vencer las principales dificultades. El tiempo y el olvido hicieron el resto.

Ésta fue precisamente la historia de los Herrera, en absoluto única en su género. Su poder, su riqueza y las relaciones personales, clientelares y familiares entabladas desde hacía generaciones les permitieron sobrevivir al trance y seguir prosperando. Pero como tantos otros linajes, a costa de caminar mucho tiempo por el borde del precipicio. Veamos algo de lo que hablo.

Comencemos con el caso de don Juan Osorio Herrera y Valdés, regidor perpetuo y alférez mayor de Alcalá la Real, regidor perpetuo de Santa Fe, caballero veinticuatro de Granada y familiar del Santo Oficio, todo un hidalgo de preclara familia, prestigiosos cargos y rico patrimonio que añadía a todo lo anterior lo ilustre de sus apellidos. Osorio, de la Casa de los marqueses de Astorga, Grandes de España; Herrera, de los señores de Pedraza, mariscales de Castilla; Valdés, el linaje más conocido de la nobleza asturiana. Qué lástima que en puridad no tuviera derecho alguno a portar dos de esos apellidos, mientras que el de Herrera, el de su auténtica varonía, no fuese otro sino el que ya hemos visto cómo descendía de judaizantes⁴⁷.

Para lograr justificar su derecho a portar tan lustrosas denominaciones, la genealogía oficial de este personaje se remonta a su abuelo, el licenciado Juan Osorio Dávila, “letrado jurista” alcalde mayor que fue de las ciudades de Guadix y Granada y teniente de Asistente de Sevilla, gobernador de la villa de Caravaca y su partido y de la de Almodóvar del Campo.

Padres de éste, bisabuelos pues de nuestro personaje, habrían sido Pedro Gómez de Herrera, conquistador del reino de Granada, venido de Córdoba como tantos otros fieros hidalgos en las huestes que sirvieron a los Reyes Católicos, y doña María Osorio, por donde tomarían este apellido sus descendientes. Progenitores a su vez de este Pedro serían Gómez de Herrera, veinticuatro de Córdoba y procurador en Cortes, y doña Inés Jiménez de Valdés, natural de Valladolid. Él, de una rama menor de los mencionados señores del Estado de Pedraza; ella, originaria de Asturias. No creo que sea baladí advertir que la madre del Gran Capitán, doña Elvira de Herrera, sí fue miembro legítimo de esta noble Casa castellana, con lo que la ascendencia inventada resulta mucho más interesante, pues se está, de rebote, emparentando con la flor y nata de la aristocracia hispana, con el mito nobiliario por excelencia.

La realidad documental nos habla de un abolengo bien distinto. Este licenciado Juan Osorio sería, en realidad, hijo de Pedro, sí, pero no de esta Osorio, que no existió salvo en la imaginación de quien diseñó esta elaborada mentira. Por los registros inquisitoriales y por documentos notariales sabemos que su auténtica madre fue doña

⁴⁷ Todo esto, en Archivo Municipal de Granada, caballeros veinticuatro, libro 407 (expediente de don Pedro Osorio Varona y Marín, 1757).

Leonor Dávila⁴⁸, hermana nada menos que de Día Sánchez Dávila, veinticuatro de Granada, señor de la villa de Cázulas, riquísimo judeoconverso que dominó entre otras cosas el negocio de la seda y los arrendamientos de rentas de este Reino a mediados del siglo XVI⁴⁹. Otra ilustre conversa que había que quitar de en medio cuando antes. Y lo mismo se puede decir del resto de la ascendencia, donde no se está haciendo otra cosa que trocar genealogías, convirtiendo hebreos en nobles de sangre.

Si estos Herrera, transmutados en Osorios, debían ocultar un lejano tronco converso, pues en Granada ya se había olvidado casi por completo su auténtica ascendencia por línea masculina, los miembros del mismo linaje que habitaban en Jaén tenían más problemas a la hora de ocultar su auténtica ascendencia. Por tres razones, creo yo. Primera, por estar más cerca de las dramáticas fechas en las que casi se exterminó a su estirpe. Segunda, por haber mantenido el apellido Herrera en primer término, en lugar de haberlo postergado, como prudentemente hicieron sus lejanos parientes granadinos. Finalmente, por haber mantenido mucho más que los demás segmentos de su linaje la conciencia grupal. Lo que se manifiesta en los reiterados casamientos con condenados por la Inquisición, ya vistos, mientras que los demás se habían ido asimilando mucho más abiertamente.

A finales del siglo XVI, los hermanos Gonzalo y Jerónimo de Herrera, ambos escribanos públicos de la ciudad de Jaén, decidieron que ya era hora de recomponer a su favor el puzzle que conformaba su propio árbol genealógico⁵⁰. Enriquecidos al calor de su profesión y gracias a la dedicación mercantil de sus parientes y ancestros, los Herrera consiguieron falsificar su ascendencia y desarrollar ante la autoridad pertinente una de tantas probanzas de cristiano viejo, a imitación de las miles que poblaron los protocolos notariales de nuestro país.

El procedimiento era bien sencillo, y mucho más si como sucedía con ellos los protagonistas eran escribanos públicos. Aunque hubo diversas formas de confeccionar la mixtificación, lo normal era aprovechar cualquier excusa para sancionar por escrito el fraude genealógico. El pretexto de pasar a Indias un hijo o sobrino, la entrada de un deudo inmediato en el clero, o cualquiera de las muchas ocasiones que proporcionaba la omnipresente limpieza de sangre valían para sus intenciones. Y si se quería arriesgar un poco más, se podía intentar una probanza *ad perpetuam rei memoria*, alegando que los testigos de la supuesta nobleza familiar eran viejos y podían morir pronto, perdiéndose con ellos la memoria del pasado.

Sea como fuere, los Herrera hicieron lo acostumbrado en estos casos, o sea mentir ellos mismos y hacer mentir a los testigos, sobornados si eran extraños, o interesados en el caso si amigos o parientes. Pero esta vez fueron cogidos *in fraganti*, interviniendo en su contra nada menos que la propia Inquisición. Seguramente la denuncia de algún

⁴⁸ Así consta, por ejemplo, en una escritura de 1536, Archivo de Protocolos del Colegio Notarial de Granada, G40, fol. 919.

⁴⁹ Diversas noticias sobre este personaje en Enrique SORIA MESA, *Señores y oligarcas...*, Granada, 1997.

⁵⁰ Todo esto proviene de AHN, Inquisición, 1841, exps. 3 y 4. En su día, los documentos fueron extractados por Luis CORONAS TEJADA, en sus libros *Conversos and Inquisition in Jaén* ed. Magnes, Jerusalén, 1988, y *Judíos y judeoconversos...*

enemigo provocó la intervención del Santo Oficio, quien procedió contra ellos por haber fingido tener pureza sanguínea siendo, como era notorio, descendientes de judaizantes. Nada raro, pues tenemos multitud de ejemplos para otras localidades y otros tribunales de distrito⁵¹.

Gonzalo de Herrera y su hermano Jerónimo fueron encausados entre 1597 y 1598, saliendo a relucir en tal ocasión su auténtica progenie hebraica gracias a los bien custodiados archivos inquisitoriales. Por fortuna para ellos, las penas que se les impusieron fueron bastante leves, de hecho insignificantes si las miramos con perspectiva, pero la documentación generada nos muestra a la perfección la capacidad de supervivencia de estos grupos familiares, si se dedicaban con empeño una y otra vez a intentar ascender en la escala social, levantándose tras cada tropiezo y siguiendo su camino sin titubear a pesar de los obstáculos y los peligros.

Pensemos en que en medio del proceso se demostró que Juan de Herrera, padre de ambos reos, fue convocado por la Inquisición en 1562 y obligado a confesar su abo-lengo y condición étnico-religiosa. Juan, escribano como sus hijos, afirmó sin titubeos ser converso por todos los costados, así como que su abuelo materno y dos de sus tíos carnales fueron condenados por el Santo Oficio.

Pero también quedó claro que el propio Gonzalo de Herrera, el detenido en 1597, había hecho lo propio en 1572, cuando fue conducido por primera vez a declarar ante los inquisidores su ascendencia, una práctica habitual entre los descendientes de reconciliados y relajados. El 19 de diciembre de 1572 Gonzalo testificaba diciendo que todos sus ancestros eran judeoconversos, detallando nombres y apellidos, y añadiendo que la Inquisición sólo *tocó* a su abuelo paterno. Sin embargo, cuando declaraba en 1597, tras su encausamiento por la falsa probanza de cristiano viejo, nuestro personaje decía con desparpajo que era hombre de calidad

“y que en lo que toca a este que declara y a los demás que tiene dichos, diciendo verdad con juramento, él no sabe quiénes fueron los primeros de sus pasados que vinieron al gremio de nuestra santa madre iglesia, ni es posible poderlo haber sabido, ni su padre a quien conoció se lo dijo, más de tener noticia por oídas de su padre que sus pasados, abuelo y bisabuelo y rebisabuelo, fueron naturales de Córdoba, descendientes de Alvar Núñez de Herrera, vecino de Córdoba, de quien se trata en la crónica del rey don Juan, y esto le oyó decir a su padre y no otra cosa”⁵².

Lo mismo sucedía por idénticas fechas con su hermano Jerónimo, el otro cómplice en el fraude. Como Gonzalo, ambos divagaron al ser cogidos en la mentira, intentando desviar la responsabilidad hacia los testigos. Algo poco creíble para el tribunal, que

⁵¹ Por sólo poner un ejemplo, las muchas relativas al tribunal toledano, Julio SIERRA, *Procesos en la Inquisición de Toledo (1575-1610)*. Manuscrito de Halle, ed. Trotta, Madrid, 2005, pp. 156 y s.

⁵² AHN, Inquisición, 1841, exp. 3.

como ya he dicho les castigó, pero sin excesiva severidad. Acaso por tener grandes protectores entre la oligarquía giennense, pero también por haber casado Gonzalo con una hidalga local de excelentes parentescos, pues no en vano llevaba sangre de los Vélez de Mendoza y de los Mírez, dos de las principales estirpes de la ciudad.

Esta dama, doña Leonor Vélez de Mendoza, era en realidad su segunda esposa, pues la primera era miembro del linaje converso y aun judaizante Albín, de quienes ya se ha hablado. Un salto cualitativo que demuestra que por esas fechas había avanzado mucho camino hacia la asimilación total, intentando olvidar sus orígenes y haciéndose parte visible del sistema dominante. El pasado hebraico quedaba atrás, sepultado en medio de las alusiones a noble progenie y a pureza de sangre. Ese fue el precio por sobrevivir y prosperar.

5. A modo de conclusión

Los Herrera y sus parientes lograron finalmente sortear todos los obstáculos. No sólo sobrevivieron a la purga inquisitorial y al desprecio antisemita de sus convecinos, sino que lograron *blanquear* sus orígenes y ser aceptados como nobles y limpios de sangre por la sociedad local. Tanto es así que don Francisco Pérez de Vivero, un Herrera por línea femenina, fue creado caballero de Calatrava en 1693 y luego conde de Monachil, título concedido por el pretendiente Habsburgo, mientras que sus hermanos don Baltasar y don José Pérez de Vivero fueron respectivamente primer y segundo marqués de San Miguel de la Vega, título de Indias conseguido por compra, evidentemente⁵³. Por su parte, los Osorio Dávila formaron parte de lo más granado del patriciado urbano granadino, mientras los Herrera de Jaén y de Córdoba se sumían en la *áurea mediocritas*, sin perder por ello su recién adquirida condición hidalga, convertidos todos ellos por mor de la fantasía genealógica en descendientes de godos, reconquistadores y magnates medievales. Qué lejos habían quedado la judería y los autos de fe.

Fecha de recepción: 13 de noviembre de 2013.

Fecha de aceptación: 25 de enero de 2014.

⁵³ María del Mar FELICES DE LA FUENTE, *La nueva nobleza titulada en España y América en el siglo XVIII (1701-1746). Entre el mérito y la venalidad*, Almería, 2012, pp. 268 y 327. La adquisición, por 2.500 doblones de a dos escudos, incluía la futura provisión del gobierno de Popayán.

